Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/01/2026 09:50:48 am

Recibo No. 9427592, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZYC3J8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	C&E REFORMAS ARQUITECTONICAS S.A.S.
Nit.:	900791247-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	895503-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	19 de marzo de 2014
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	18 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 4 # 8 - 63 OF 301 ED JOSENAO
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	cygreformasarquitectonicas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	8809033
Teléfono comercial 2:	3159263021
Teléfono comercial 3:	3017421712

Dirección para notificación judicial:	KR 4 # 8 - 63 OF 301 ED JOSENAO
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	cygreformasarquitectonicas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	8809033
Teléfono para notificación 2:	3159263021
Teléfono para notificación 3:	3017421712

La persona jurídica C&E REFORMAS ARQUITECTONICAS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9427592, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZYC3J8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de enero de 2014 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2014 con el No. 3803 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada C&G REFORMAS ARQUITECTONICAS SAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 005 del 14 de agosto de 2024 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2025 con el No. 17489 del Libro IX ,cambio su nombre de C&G REFORMAS ARQUITECTONICAS SAS . por el de C&E REFORMAS ARQUITECTONICAS S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: principal de la sociedad está constituido por las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de estudios de calidad, resistencia de materiales, análisis, ensayos de laboratorio para suelos, pavimentos y concretos en obras civiles, b) La prestación de servicios tanto en el país como en el exterior de ingeniería, medición, inspección, mantenimiento, reparación, asesoría, consultoría, interventoría y construcción en las siguientes áreas, 1) petrolera, minería, metalúrgica, metalmecánica, eléctrica, de construcción, química, petroquímica, manufacturera, vías y transportes, ambiente y el sector industrial en general, c) Participar en licitaciones públicas o privadas nacionales y extranjeras, abiertas por personas naturales o jurídicas, de carácter privado, público o mixto actuando directamente, en asocio consorcio con otra u otras compañías afines, conexas o complementarias, d) Diseñar, construir, instalar, operar y mantener sistemas industriales y de servicios de generación distribución de agua, gas, petróleo, energía y comunicaciones, e) La ejecución de trabajos de topografía, localización y trazado de carreteras o vías, la ejecución de movimientos de tierra, la construcción de carreteras o vías afirmado, pavimentaciones, puentes, obras de arte o cualquier otra obra dentro del campo de la ingeniería civil, f) La construcción de edificaciones industriales, comerciales y de oficina, plantas, parqueaderos, centros comerciales, edificaciones agrícolas, edificaciones públicas especializadas, hospitalarias, educativas, deportivas, recreativas, edificaciones residenciales, conjuntos habitacionales, edificaciones no residenciales, vías, puentes, de otra construcción cualquiera que sea su uso o utilización, así como construcción, edificación, mantenimiento, reparación, restauración, instalación y ejecución de actividades de obras preliminares, urbanísticas, movimientos de tierras, cimentación, estructuras, cubiertas, red de

Recibo No. 9427592, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZYC3J8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

alcantarillado, equipos de presión, equipos de bombeo, desagües bajo tierra, instalaciones sanitarias, tanques sépticos, red de acueducto, instalaciones hidráulicas, tanques de almacenamiento de agua, red contraincendios, red eléctrica, instalaciones eléctricas, red de comunicaciones, instalaciones de comunicaciones, mampostería, revestimientos, recubrimientos, pinturas, acabados, impermeabilizaciones, pisos, sistemas de calefacción, sistemas de ventilación, sistemas de aire acondicionado, sistemas de refrigeración, sistemas electrónicos, sistemas de ascensores, escaleras eléctricas y rampas móviles, sistemas de vigilancia y seguridad, carpintería en madera, carpintería metálica, carpintería en polivinilico pvc, cerrajería, divisiones interiores y exteriores en acrílico, aluminio, vidrio, metálicas, acero inoxidable, amino, muebles modulares, muebles prefabricados, dotaciones deportivas, juegos infantiles, cerramientos, zonas verdes, limpieza, poda, jardinería, control de plagas, señalización, g) La construcción o adecuación de bienes inmuebles y de desarrollo de cualquier actividad de construcción sobre ellos para enajenarlos a cualquier título, arrendarlos, operarios o, explotarlos económicamente, h) La adquisición (sic) de bienes inmuebles rurales o urbanos para desarrollar parcelaciones o urbanizaciones sobre ellos, y la enajenación de lotes de terreno y construcciones producto de estas, i) La prestación de servicios de consultoría, asesoría, interventoría y análisis de todas las áreas o de la ingeniería, o la explotación con fines comerciales de canteras y playas de ríos, J) La producción y comercialización de triturados, arenas, derivados, y afines, k) La producción y comercialización de concretos asfálticos y concretos de cemento, L) La producción, comercialización e instalación de mobiliarios para oficina y el hogar, m) La ejecución de todos aquellos actos mercantiles conexos a la ingeniería civil o complementarios para el desarrollo del objeto social, En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto del mencionado tales como: formar parte de sociedades anónimos o de responsabilidad limitada y/o consorcios, uniones temporales. N) La ejecución de todos aquellos actos mercantiles conexos a las actividades de importación, al por mayor y al por menor, de todo tipo de bienes terminados y/o servicios, al igual que de materias primas, necesarias para ser transformadas en el país. Establecer términos de negociación, también aclarar a quien corresponde los gastos de transporte internacional, en donde se pondrán las mercancías y establecer los depósitos aduaneros donde se colocarán las mercancías mientras se nacionalizan. Parágrafo Primero: para el cumplimiento de su objeto y en desarrollo del mismo, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y. celebrar todos los contratos y negocios necesarios o conducentes para el logro de tales fines y en especial los siguientes: a) La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, b) La realización de cualquier clase de acto, contrato u operación activa o pasiva con instituciones financieras establecimientos bancarios o entidades de seguros. c) Adquirir, enajenar, gravar y dar o amar (sic) en arrendamiento toda clase de bienes, d) Celebrar activa o pasivamente toda clase de operaciones licitas sobre las diversas modalidades de títulos valores y demás modalidades de documentos (SIC) civiles y comerciales, públicos o privados, e) Recibir y dar dinero a título de mutuo con o sin intereses respecto a los asociados y de terceros, así como otorgar o exigir, en su caso, toda clase de garantías sobre tales créditos. f) Recibir y dar productos mercancías y bienes en general en depósito, consignación, arrendamiento (sic) o a cualquier otro título, con cualquier clase de garantías o sin ellas; g) Adquirir intereses como accionista a socio fundador o no, en otras sociedades nacionales o extranjeras, así como incorporarse a ellas, absorberlas y fusionarse con las mismas o

Recibo No. 9427592, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZYC3J8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecer consorcios comerciales o cualquier otro tipo de contrato de colaboración empresarial, h) Solicitar se le admita la celebración de concordatos o tramites de reestructuración de pasivos con sus acreedores y celebrarlos lodo en los términos de ley, i) Celebrar toda clase de contratos lícitos civiles, comerciales, administrativos, laborales, así licitaciones públicas o privadas o concursos de méritos o q procesos similares, públicos o privados. Parágrafo segundo: la sociedad solamente tiene capacidad legal para garantizar sus propias obligaciones, en ningún (sic) caso podrá servir como garante, fiadora o avalista de obligaciones de terceras personas, comprometer sus bienes para amparar las obligaciones de ellos. La sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o comercial lícita.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	$100,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$260,000,000
No. de acciones:	2,600
Valor nominal:	$100,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$260,000,000
No. de acciones:	2,600
Valor nominal:	$100,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y Representación Legal: La Representación Legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de la gerente, ..., El Suplente de la gerente la reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El Suplente tendrá las mismas atribuciones que la gerente cuando entre a reemplazarla.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades de La Gerente: La Gerente está facultada para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en

Recibo No. 9427592, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZYC3J8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.
Parágrafo.- La gerente queda facultada para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 de 2015 del 05 de mayo de 2015, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2015 con el No. 8010 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	TATIANA JANETH CERON DIAZ	C.C.1143832729
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	EDWY ELEJALDE ESTRADA	C.C.16378499

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 01 DE 2014 del 31/10/2014 de Asamblea De Accionistas	14947 de 06/11/2014 Libro IX
ACT 002 del 17/11/2017 de Asamblea De Accionistas	18141 de 30/11/2017 Libro IX
ACT 003 del 01/12/2021 de Asamblea General De Accionistas	5029 de 25/03/2022 Libro IX
ACT 004 del 14/08/2023 de Asamblea General De Accionistas	16151 de 29/08/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

Recibo No. 9427592, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZYC3J8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4322
Otras actividades Código CIIU: 4329

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,210,769,776

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4112

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día

Recibo No. 9427592, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZYC3J8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

